

RESOLUCIÓN DE LA REVISIÓN DEL PRECIO

Expediente: CDP 43/2025

Objeto del contrato: CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS EN LOS CENTROS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA.

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA número 22, de 02 de febrero de 2022,

ACUERDA

Conforme a lo previsto por las cláusulas 2.3.2.1, 2.3.2.2 y 2.4.4.1 del Pliego de Condiciones Particulares que rige esta concesión, declarar en este mismo acto la procedencia de la revisión de sus precios públicos, en referencia a la cuantía del canon de explotación y las tarifas de uso público:

“2.3.2.1. Revisión del canon

Se establece un régimen de revisión de la cuantía del canon de periodicidad anual, aplicable una vez transcurrido el primer año de la concesión desde su inicio, en función del Índice de Precios de Consumo (IPC) del Alquiler publicado por el Instituto Nacional de Estadística para los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de actualización, en cumplimiento de los artículos 25.3 y 26.4 de la ley 10/2021, de 28 de diciembre, de Tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.3.2.2. El régimen de revisión del canon de explotación será asimismo aplicado a cada uno de los años de prórroga de la concesión.

2.4.4.1. Las tarifas de los productos ofertados en las máquinas expendedoras instaladas en los espacios objeto de esta concesión podrán ser objeto de actualización por parte de la empresa adjudicataria para su adaptación al precio de mercado en función del Índice de Precios al Consumo (IPC) general publicado por el Instituto Nacional de Estadística para el año natural inmediatamente anterior a la fecha de actualización, en aplicación de los artículos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	11/08/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAVNJPYME9Z2D7YGFA5LQQQ8CQV	PÁG. 1/2	



25.3 y 26.4 de la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La actualización podrá efectuarse exclusivamente una vez por año de concesión. La primera revisión no podrá materializarse hasta transcurrido el primer año de funcionamiento de la concesión”.

La Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	11/08/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAVNJPYME9Z2D7YGFA5LQQQ8CQV	PÁG. 2/2	